



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2041

BITÁCORA: 08/G1-0266/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADAN HERNANDEZ DIAZ

ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

DOM. CONOCIDO

GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/165 de fecha 12 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA., Guachochi, D-08-027-POT-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 124.649 Metros cúbicos rollo	12	1	12	17218957	17218968
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA., Guachochi, D-08-027-POT-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17218969	17218971
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA., Guachochi, D-08-027-POT-001/10, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.856 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17218972	17218974
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA., Guachochi, D-08-027-POT-001/10, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.351 Metros cúbicos	3	1	3	17218975	17218977

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACQ

